

|   |  |
|---|--|
|  <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 13523611530177165505   |
|   |    |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>  |
| <b>Datos del expediente</b>   | <b>Asunto</b>  |
| 2021/00007538D  | CONVOCATORIA 2021 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2021-2022 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. |
| Expedientes Generales   |  |
| <b>Datos del documento</b>  |  |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL   |  |
| Emisor: OFMAYOR   |  |
| Fecha Emisión: 17/11/2021   |  |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por   |  |
|   |  |

**DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2021 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2021-2022 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXP. 2021/7538D.**

1.- Por resolución de Alcaldía número 4008/2021, de 18 de agosto, se aprobó la convocatoria 2021 de subvenciones a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2021-2022 presten servicios de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social, cuyas bases íntegras se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 166, de 27 de agosto de 2021, y su extracto en el boletín oficial de Cantabria número 175, de 9 de septiembre de 2021.

2.- Durante el plazo de un (1) mes fijado para la presentación de solicitudes, contado a partir del mismo día en que se publicó en el boletín oficial de Cantabria el extracto de la convocatoria, es decir del 9 de septiembre al 11 de octubre de 2021, se han presentado las siguientes solicitudes:

- a) Colegio Mayer, Sociedad Cooperativa (F39784343). Registro de entrada 2021020795, de 30 de septiembre.
- b) Colegio Sagrados Corazones (R3900651E). Registro de entrada 2021020806, de 30 de septiembre.
- c) Colegio El Salvador de Enseñanzas, Sociedad Cooperativa Limitada (F39034129). Registro de entrada 2021021491, de 7 de octubre.

3.- Por parte de la Gerencia de Servicios Sociales municipales, según consta en el informe emitido con fecha 17 de noviembre de 2021, se ha verificado el cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos fijados en el artículo 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, constatando también que todas las entidades interesadas han presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en el artículo 6. Así mismo, se han valorado los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos al efecto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria, el crédito presupuestario disponible y la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar fijados en el artículo 3; siendo el resultado de la valoración el siguiente:

| ENTIDAD SOLICITANTE   | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO | PROPUESTA DE SUBVENCIÓN |
|---|--------|--------------------|-------------------------|
| Colegio Mayer, Sociedad Cooperativa                               | 10     | 7.371,00 euros     | 7.371,00 euros          |
| Colegio Sagrados Corazones  | 10     | 7.500,00 euros     | 7.500,00 euros          |
| Colegio El Salvador de Enseñanzas, Sociedad Cooperativa Limitada. | 10     | 7.500,00 euros     | 7.500,00 euros          |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>  |        |                    | <b>22.371,00 euros</b>  |

4.- Resulta de aplicación a la presente propuesta de resolución provisional, las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía número 4008/2021, de 18 de agosto, y publicadas en el boletín oficial de Cantabria número 166, de 27 de agosto de 2021; y lo dispuesto en el capítulo II del título I de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, y publicada en el boletín oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008.

|   |  |
|---|--|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 13523611530177165505   |
|   |    |
|   | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>  |
| <b>Datos del expediente</b>   | <b>Asunto</b>  |
| 2021/00007538D  | CONVOCATORIA 2021 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2021-2022 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. |
| Expedientes Generales   |  |
| <b>Datos del documento</b>  |  |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL   |  |
| Emisor: OFMAYOR   |  |
| Fecha Emisión: 17/11/2021   |  |

Por cuanto antecede, la Concejala delegada de Bienestar Social formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la resolución de la convocatoria 2021 de subvenciones a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2021-2022 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación o riesgo de exclusión social, convocada por resolución de Alcaldía número 4008/2021, de 18 de agosto, cuyo extracto se publicó en el boletín oficial de Cantabria número 175, de 9 de septiembre de 2021; concediendo a favor de las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

1. COLEGIO MAYER, SOCIEDAD COOPERATIVA (F39784343), subvención de siete mil trescientos setenta y un (7.371,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «Proyecto socio-educativo de comedor escolar». Registro de entrada 2021020795, de 30 de septiembre.
2. COLEGIO SAGRADOS CORAZONES (R3900651E), subvención de siete mil quinientos (7.500,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «El comedor escolar, una oportunidad más de aprendizaje para todos». Registro de entrada 2021020806, de 30 de septiembre.
3. COLEGIO EL SALVADOR DE ENSEÑANZAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (F39034129), subvención de siete mil quinientos (7.500,00) euros para desarrollar el proyecto denominado «Todos a la mesa». Registro de entrada 2021021491, de 7 de octubre.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de veintidós mil trescientos setenta y un (22.371,00) euros, con cargo a la aplicación 25000 2310 48002, del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, denominada «Fondo extraordinario Servicios Sociales», debiendo contabilizarse las correspondientes operaciones contables con cargo a la operación tipo A, número 30610/2021, de 13 de julio.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 9 de las bases reguladoras de la convocatoria y en consonancia con el principio de simplificación administrativa establecido en el artículo 72 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se impulsan de forma simultánea las fases de subsanación de deficiencias y de presentación de alegaciones contra la resolución provisional, pudiendo las entidades interesadas presentar la documentación o efectuar alegaciones en un **plazo común y único de diez (10) días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón electrónico municipal**. Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a resolución de la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Mayores, Sanidad y Consumo.

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

Fdº. Laura Romano Velarde  
CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL  
(Resolución 3471/2019, de 21 de junio. BOC 126, de 2 de julio de 2019)